Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 591/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU", ID Nº 416.485.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/633/2.022 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.970/2.022 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.022 para la "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de Minga Guazú",** ID Nº 416.485, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.022 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **La Compañía S.R.L. de Construcciones y Servicios,** adjudicada para los Lotes Nº 1, 2 y 5, **Elián Construcciones**, adjudicada para el Lote Nº 8, **Noreste S.A.,** adjudicada para los Lotes Nº 7 y 9, **Constructora SERVMAQ,** adjudicada para los Lotes Nº 3, 4 y 6, poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado en barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.022** para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de Minga Guazú"**, a las Empresas **La Compañía S.R.L. de Construcciones y Servicios, Elián Construcciones, Noreste S.A., Constructora SERVMAQ**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.970/2.022 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 42,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.022 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de Minga Guazú",** a las siguientes Empresas:

- **La Compañía S.R.L. de Construcciones y Servicios**, RUC Nº 80020095-0 para los Lotes Nº 1, 2 y 5 por un monto de 576.620.332 Gs. (quinientos setenta y seis millones seiscientos veinte mil trescientos treinta y dos guaraníes).
- **Elián Construcciones,** RUC Nº 880202-5 para el Lote Nº 8 por un monto de 240.432.024 Gs. (doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y dos mil veinte y cuatro guaraníes).
- **Noreste S.A.,** RUC Nº 80024870-8 para los Lotes Nº 7 y 9 por un monto de 536.443.683 Gs. (quinientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres guaraníes).
- **Constructora SERVMAQ**, RUC Nº 284991-8 para los Lotes Nº 3, 4 y 6 por un monto de 718.767.353 Gs. (setecientos diez y ocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres guaraníes).----------

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 591/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU", ID Nº 416.485.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **La Compañía S.R.L. de Construcciones y Servicios, Elián Construcciones, Noreste S.A., Constructora SERVMAQ** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimento tipo empedrado, en distintos barrios del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Abg. Ramon Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Ing. Alexandro Dos Santos
Presidente de la Junta Municipal
de Minga Guazú

Minga Guazú, 31 de Octubre de 2022.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
27 OCT 2022
Exp. Nº 7700
Recibido por:

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 1970/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR L.P.N. Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU, ID Nº 416.485.----------

Minga Guazú, 24 de Octubre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la **L.P.N. Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU, ID Nº 416.485.**----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las empresas **LA COMPAÑÍA S.R.L. DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con R.U.C. Nº 80020095-0, en los Lotes Nº 1, 2 y 5** por el monto de **Gs. 576.620.332** (Guaraníes quinientos setenta y seis millones seiscientos veinte mil trescientos treinta y dos guaraníes); la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal con R.U.C. Nº 880202-5, en el Lote Nº 8 por Gs. 240.432.024** (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticuatro); a la empresa **NORESTE S.A. con R.U.C. Nº 80024870-8 en los Lotes Nº 7 y 9 por el monto 536.443.683** (Guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres); a la empresa **CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez con R.U.C. Nº 2848991-8 en los Lotes Nº 3, 4 y 6 por el monto de 718.767.353** (Guaraníes setecientos dieciocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres) , reúnen los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación a la **L.P.N. Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU, ID Nº 416.485**, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.-

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **L.P.N. Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE MINGA GUAZU, ID Nº 416.485** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2025

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

Art. 2º: ADJUDICAR a la empresas **LA COMPAÑÍA S.R.L. DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con R.U.C. Nº 80020095-0, en los Lotes Nº 1, 2 y 5 por el monto de Gs. 576.620.332** (Guaraníes quinientos setenta y seis millones seiscientos veinte mil trescientos treinta y dos guaraníes); **la empresa ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal con R.U.C. Nº 880202-5, en el Lote Nº 8 por Gs. 240.432.**024 (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticuatro)**; a la empresa NORESTE S.A. con R.U.C. Nº 80024870-8 en los Lotes Nº 7 y 9 por el monto 536.443.683** (Guaraníes quinientos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres); **a la empresa CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez con R.U.C. Nº 2848991-8 en los Lotes Nº 3, 4 y 6 por el monto de 718.767.353** (Guaraníes setecientos dieciocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres) conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL